CIRA

Servicio de Salud Ñuble
Julio 2025

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Asignamos más de $186 millones para financiar proyectos comunitarios que fortalecen la APS

Recursos entregados por el Ministerio de Salud entregan financiamiento para 35 proyectos, en el marco del Programa de Cuidados Comunitarios en Atención Primaria de Salud (PRAPS), que buscan promover la participación activa de la ciudadanía en la promoción, prevención y rehabilitación en salud.

Servicio de Salud Ñuble

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Firmamos inédito convenio con Gendarmería Ñuble

Convenio de colaboración permite que personas que cumplan condena bajo la modalidad Prestación de Servicios a la Comunidad, puedan desarrollar labores en los distintos centros médicos y hospitalarios de Ñuble, en labores de aseo y ornato, bodegueros, lavandería, pintura, albañilería y apoyo administrativo, entre otras, siempre bajo la atenta supervisión de personal de Gendarmería perteneciente al Centro de Reinserción Social.

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Trabajo en red permite operativo de endoscopías en Hospital de El Carmen

La estrategia que proviene desde los equipos del Hospital de Bulnes benefició a cerca de 30 personas que se encontraban en lista de espera no GES. Esta iniciativa permite pesquisar de forma oportuna lesiones precancerosas en el estómago y colon, así como efectuar biopsias cuando el equipo médico lo considera necesario.

Servicio de Salud Ñuble
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Más de 450 personas han sido inmunizadas gracias a la Estrategia de Vacunación al Alta

Por segundo año, la Red Asistencial de Ñuble aplica la Estrategia de Vacunación al Alta, que permite inmunizar a personas hospitalizadas en Chillán y San Carlos antes de su egreso, si aún tienen dosis pendientes contra la Influenza, Covid-19 o Neumococo (Neumo23). Está dirigida a mayores, pacientes crónicos e inmunocomprometidos.

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Realizamos nuestra Cuenta Pública Gestión 2024 en la que destacamos los avances en resolutividad, tiempos de espera e inversión en infraestructura

Con importantes logros en acceso, oportunidad y obras para fortalecer la red asistencial, detallamos parte del trabajo del año que recién pasó, marcado por las iniciativas para acercar las prestaciones a todos los rincones de Ñuble y el progreso del nuevo Hospital Regional.

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Hospital de Chillán es certificado internacionalmente como Centro Esencial en la atención de Ataques Cerebrovasculares

Es el cuarto hospital público de Chile en recibir la certificación como **Centro Esencial de Atención de Ataques Cerebrovasculares**, otorgada por la **Organización Mundial del ACV (WSO, por sus siglas en inglés)** y la **Sociedad Iberoamericana de Enfermedad Cerebrovascular**, al cumplir con los estándares internacionales en protocolos, tiempos de respuesta y calidad en la atención de personas con esta patología.

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Cesfam de Quillón, Pueblo Seco y Quiriquina se suman a la estrategia de Telesalud y modernizan sus procesos de atención en beneficio de la comunidad

Actualmente, son 21 establecimientos que cuentan con esta estrategia ministerial que permite canalizar de forma más eficiente las solicitudes de atención mediante el uso de esta plataforma digital, optimizando los tiempos de respuesta y evitando que la comunidad usuaria tenga que asistir a tempranas horas a solicitar una hora para una prestación de salud.

Servicio de Salud Ñuble
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Inauguramos nuestro primer Hospital de Día Infantoadolescente

Este nuevo dispositivo, llega a reforzar el compromiso con la atención integral de niñas, niños y adolescentes en la Región, y se enmarca dentro las políticas del Gobierno de Chile y el Ministerio de Salud de contribuir a acercar las prestaciones de salud mental.

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Ruta Médica Calle inició su trabajo en Ñuble por noveno año consecutivo

Con el objetivo de proteger la salud de las personas más vulnerables durante la época más fría del año, la Ruta Médica Calle comenzó su labor en Ñuble por noveno año consecutivo. Esta importante estrategia, enmarcada en el Plan Protege Calle impulsado por el Gobierno de Chile, es implementada conjuntamente por MIDESO y el SSÑ, con una inversión superior a los 22 millones de pesos para su funcionamiento en la Región.

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Programa AIDIA en Quirihue: Un nuevo espacio para el desarrollo infantil y adolescente

Una iniciativa destinada a fortalecer el acompañamiento a niños, niñas y adolescentes con Condición del Espectro Autista y otras condiciones del neurodesarrollo que se concreta gracias al trabajo conjunto entre el Servicio de Salud Ñuble, la Municipalidad de Quirihue y el Hospital Comunitario de Salud Familiar de la comuna, instituciones que han unido esfuerzos con el propósito de mejorar la calidad de vida de la comunidad usuaria.

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



Primera Jornada Regional de APS Universal refuerza compromiso de nuestra región con la salud pública

Con el objetivo de consolidar e impulsar la estrategia en la región, nuestra institución en conjunto con la Seremi de Salud, realizó la **Primera Jornada Regional de Atención Primaria en Salud (APS) Universal**, una actividad clave para avanzar hacia un modelo de atención más equitativo, integral y centrado en las personas. En Ñuble, **Chillán Viejo es la comuna pionera en implementarla,** mientras que **Pinto y San Fabián se proyectan como comunas de avanzada** en el desarrollo del modelo.

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble

Muchas Gracias

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO CHILE
@SaludNuble



CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% 2025

CAMBIAMOS LA VIDA DE LAS PERSONAS

RESUMEN PROCESO CVC 8% 2024

Nº	FONDO	POSTULADAS	ADMISIBLES	EVALUACIÓN TÉCNICA	ORGANIZACIONES BENEFICIADAS TRANSFERIDAS	MONTO
1	FONDO MEDIO AMBIENTE	149	135	111	110	$307.060.717
2	FONDO ADULTO MAYOR	289	242	234	218	$389.684.120
3	FONDO EQUIDAD DE GÉNERO	147	132	117	110	$319.154.394
4	FONDO DEPORTE	342	324	323	311	$841.169.206
5	FONDO CULTURA	204	173	163	154	$442.149.240
6	FONDO SOCIAL	197	186	182	176	$490.195.821
7	FONDO SEGURIDAD	629	577	549	535	$2.001.296.104
	TOTAL	1957	1769	1679	1614	$4.790.708.902

RECURSOS DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCIÓN CVC 8% 2025

MODALIDAD	FONDO	MONTO M$	TOTAL M$
PRIVADOS	SOCIAL E INCLUSION	500.000	M$ 4.850.000
	EQUIDAD DE GENERO	400.000	
	MEDIO AMBIENTE	400.000	
	DEPORTE	1.000.000	
	PERSONAS MAYORES	400.000	
	CULTURA	600.000	
	SEGURIDAD	1.550.000	

GOBIERNO REGIONAL
DE ÑUBLE

CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE



CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8%

2025

INSTITUCIONES PRIVADAS

DE LA PARTICIPACIÓN Y POSTULACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria las instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro, que **al momento de la postulación tengan a lo menos 2 años de antigüedad,** contados desde su constitución, con domicilio en la Región de Ñuble, que demuestren experiencia en el área de postulación del proyecto, que no tengan rendiciones pendientes con el gobierno regional de ñuble y **aquellas organizaciones que hayan ingresado su rendición fuera de los plazos establecidos en el convenio firmado durante el periodo 2024. (Tres meses de ejecución y rendición).**

Las organizaciones privadas sin fines de lucro podrán postular sólo a una iniciativa del concurso vinculación con la comunidad 8% 2025 (a excepción de las presentadas en el instructivo 2025).

ETAPAS DEL CONCURSO

- **Admisibilidad:** luego de postulada la iniciativa se realizará un proceso de admisibilidad de la misma y, en caso de existir observaciones, la institución tendrá un plazo de **5 días hábiles**, contados desde la notificación a su correo electrónico para subsanar dichas observaciones.

- **Evaluación técnica:** con 60 puntos y más, las iniciativas se encuentran en condición de ser financiables.

- Aprobación de la iniciativa, firma de convenio y transferencia de los recursos.



ASPECTOS GENERALES Y RESTRICCIONES DEL FONDO

- Toda Invitación a actos de inicio y/o de cierre de los proyectos del "Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% 2025" deberán ser coordinadas con la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional **(Formato de invitación versión editable estará disponible en la página web del Gobierno Regional** https://www.goredenuble.cl/, "Concurso Vinculación con la Comunidad 8% 2025**),** específicamente con el respectivo referente técnico del fondo**,** con **10 días de anticipación**. Se solicita, además, que se envíen a los siguientes correos electrónicos: Oficina de Partes: oficinapartes@goredenuble.cl; Consejo Regional de Ñuble: secretarioejecutivo@goredenuble.cl.

- No se financia infraestructura, tampoco iniciativas que contemplen en su planilla presupuestaria sólo equipamiento.

- No se financiarán iniciativas a organizaciones que posean dentro de su Directorio y/o Representantes a funcionarios del Gobierno Regional de Ñuble.

ASPECTOS GENERALES Y RESTRICCIONES DEL FONDO

- No se permite el pago de honorarios, remuneraciones o cualquier otro estipendio con cargo al proyecto a personal que trabaje en el Gobierno Regional de Ñuble, directores de servicios públicos, autoridades regionales y autoridades comunales.

- Tampoco podrá contratar bajo la modalidad de honorarios a los miembros de las directivas y/o directorios de las instituciones privadas sin fines de lucro participantes ni a sus cónyuges o parientes de aquellos hasta el tercer grado inclusive.

- Solo en casos justificados el Gobierno Regional se reserva el derecho a modificar el presupuesto de la iniciativa. Esto, sin afectar la naturaleza del proyecto y **siempre previa autorización del referente técnico. Dicha autorización debe ser evidenciable ya sea por oficio o correo electrónico previo a concretar las modificaciones solicitadas.** De no existir esta autorización previa, al momento de la revisión de la respectiva rendición, el gasto realizado será rechazado por el Gobierno Regional.

GASTOS FINANCIABLES

El “Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% 2025”, como se ha mencionado en puntos anteriores, permite financiar actividades de índole, cultural; social e inclusión; de equidad de género; deportivas; de personas mayores, seguridad ciudadana y de medio ambiente; los gastos que están permitidos para la formulación de las iniciativas, y que son transversales para todos los fondos, son los siguientes:

MONTO	TIPO DE GASTO
EQUIPAMIENTO	**Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil posterior al término del proyecto y que sea necesario para la ejecución de la iniciativa.**
GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	**Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto que luego de terminar la actividad éste termina.**
HONORARIOS	**Se refiere a los gastos que consideran el recurso humano necesario para la ejecución de la actividad, es decir, es el costo asociado a los profesionales, técnicos, monitores, coordinadores, (según corresponda), y que se necesiten para el desarrollo de las actividades.**
DIFUSIÓN (3-10 % OBLIGATORIA)	**Se refiere a los gastos de publicidad del proyecto, es un ítem obligatorio y su finalidad es dar a conocer el proyecto a la comunidad, cabe señalar que la difusión corresponde al proyecto, no de la institución participante.**

DE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y APOYO A LA POSTULACIÓN

Plazo para formular consultas: Las consultas sobre los antecedentes de este llamado deberán formularse hasta el mediodía del último día hábil del cierre del concurso, las cuales deberán ser dirigidas a los correos electrónicos y/o teléfonos de oficina del Gobierno Regional de Ñuble.

NOMBRE PROFESIONAL	FONDO A CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
ANDRÉS LAVANDEROS GALLEGOS	CULTURA	andres.lavanderos@goredenuble.cl	443208939
CÉSAR NAVARRETE PALMA	DEPORTES	cesar.navarrete@goredenuble.cl	443208994
YAMILET REYES CABRERA	PERSONAS MAYORES	yamilet.reyes@goredenuble.cl	443208984
GONZALO SANDOVAL GALLARDO	MEDIO AMBIENTE	gonzalo.sandoval@goredenuble.cl	443208953
ALEJANDRO CARTES AROCA	SOCIAL E INCLUSIÓN	alejandro.cartes@goredenuble.cl	443208984
FRANCISCA LEYTON CID	EQUIDAD DE GÉNERO	francisca.leyton@goredenuble.cl	443208919
DANIELA CRISÓSTOMO SEPÚLVEDA	SEGURIDAD CIUDADANA	daniela.crisostomo@goredenuble.cl	443208997
GABRIELA TOLEDO ULLOA	ENCARGADA SUBVENCIONES	gabriela.toledo@goredenuble.cl	443208919



EQUIDAD DE GÉNERO

FONDO

2025

%

FONDO EQUIDAD DE GÉNERO

MONTOS A POSTULAR POR ÁREAS Y TIPOS DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

El monto total asignado al fondo de equidad de género es de $400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos).

ÁREAS	TIPOS DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES	MONTOS TOPE A POSTULAR POR PROYECTO EN $
PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN; MUJER RURAL; DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO	**ORGANIZACIONES, TERRITORIALES, FUNCIONALES Y/O DE BASE** Juntas de Vecinos, Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, Centros de madres, padres y apoderados, Organizaciones juveniles, Organizaciones de mujeres, Uniones Comunales de Mujeres, Otras organizaciones funcionales que en sus estatutos contemplen objetivos relacionados con el área de equidad de género.	$3.500.000
FORMACIÓN Y AUTONOMÍA FINANCIERA DE LA MUJER	**INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO** Universidades, Corporaciones, fundaciones y asociaciones de Municipalidades.	$6.500.000
	ORGANIZACIONES, TERRITORIALES, FUNCIONALES Y/O DE BASE Juntas de Vecinos, Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, Centros de madres, padres y apoderados, Organizaciones juveniles, Organizaciones de mujeres, Uniones Comunales de Mujeres, Otras organizaciones funcionales que en sus estatutos contemplen objetivos relacionados con el área de equidad de género.	$3.500.000



PERSONAS MAYORES

FONDO

2025

%

FONDO PERSONAS MAYORES

MONTOS A POSTULAR POR ÁREAS Y TIPOS DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

El monto total asignado al fondo de personas mayores es de $400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos).

El Fondo Personas Mayores, **exclusivo para organizaciones de adulto mayor, Clubes de adulto mayor, Uniones Comunales, Federaciones de Adulto Mayor y Confederaciones de adulto Mayor,** incluye 3 Áreas de postulación, las que consideran abordar variados ámbitos según lo indica el siguiente recuadro:

ÁREAS	TIPOS DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES	MONTO MÁXIMO A SOLICITAR
SOCIAL ADULTO MAYOR	TODAS LAS ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES	Instituciones Privadas sin fines de lucro Hasta $2.500.000
DEPORTE ADULTO MAYOR		
CULTURA ADULTO MAYOR		



FONDO SOCIAL E INCLUSIÓN

2025

%

FONDO SOCIAL E INCLUSIÓN

MONTOS A POSTULAR POR ÁREAS Y TIPOS DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

El monto total asignado al fondo social e inclusión es de $500.000.000 (quinientos millones de pesos).

ÁREAS	TIPOS DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES	MONTOS TOPE A POSTULAR POR PROYECTO EN $
SOCIAL INCLUSIÓN PREVENCIÓN PSICOSOCIAL	ORGANISMOS COLABORADORES MEJOR NIÑEZ (EXCLUSIVO PARA RESIDENCIAS)	$ 10.000.000 (monto tope por residencia)
	INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO Universidades, Corporaciones y Asociaciones de Municipalidades.	$5.500.000
	ORGANIZACIONES, TERRITORIALES, FUNCIONALES Y/O DE BASE Juntas de Vecinos, Uniones Comunales de Juntas de Vecinos Comités de Adelanto y Desarrollo, Fundaciones, Centros de padres y apoderados, Organizaciones juveniles, Organizaciones de mujeres, Uniones Comunales de Mujeres Organizaciones Indígenas, Organizaciones de Discapacitados, Organizaciones de padres de niños con TEA, Otras organizaciones funcionales que en sus estatutos contemplen objetivos relacionados con el área social.	$3.500.000

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA

12 MESES
EJECUCIÓN, RENDICIÓN Y CIERRE TOTAL DE LA INICIATIVA

08



8 MESES
EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LA INICIATIVA

04



4 MESES
REVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA RENDICIÓN

ALGUNOS EJEMPLOS DE PROYECTOS:

- Proyectos de intervención cognitiva fonoaudiológica para niños y adolescente
- Desarrollo de destrezas cognitivas y motoras para adultos mayores
- Talleres e implementación de primeros auxilios
- Talleres de nutrición para personas diabéticas
- Salud itinerante; acercando la Salud a sectores rurales
- Prevención y salud
- El Consejo de Desarrollo ayuda en el autocuidado de la salud (Hospital Yungay)
- Cocinando saludable mejoran la Salud cardiovascular
- Educación para vida saludable y envejecimiento active
- Terapias integrales y complementarias
- Salud en acción, Liderazgo comunitario para el bienestar(Cesfam Los Volcanes)

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% 2025 INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

PLAZOS CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD 8% 2025

- **Inicio plazo de postulación: 16 de Junio de 2025.**
- **Cierre plazo de postulación: 16 de Julio de 2025 hasta las 23:59 minutos.**
- **Modalidad de postulación: sólo mediante página web www.goredenuble.cl**




GOBIERNO
REGIONAL
DE ÑUBLE
CAMBIAMOS LA VIDA DE LAS PERSONAS

Jornada GES 2025

Nut. Natalia Rubio Maureira.

Encargada GES CESFAM Ñiquén.

EU. Kattia Peña González.

Monitora GES CESFAM Ñiquén.

GES | 20 años
GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD

LEY 19966 | ESTABLECE UN REGIMEN DE GARANTIAS EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD

Generar URL corta

Promulgación: 25-AGO-2004

Publicación: 03-SEP-2004

Versión: Única - 03-SEP-2004

Última modificación: 24-ABR-2012 - Ley 20584

Materias: Servicios de Salud, Plan AUGE, Régimen de Garantías en Salud, Ley no. 19.966

MODIFICACION | CONCORDANCIA | REGLAMENTO



¿Cómo acceder a los beneficios del plan AUGE o GES?

- **Si es cotizante o beneficiario del Fonasa**, deberá ingresar al AUGE o GES a través del Consultorio de Atención Primaria donde esté inscrito. Luego, **si es cotizante o beneficiario de una Isapre**, deberá concurrir con el diagnóstico médico del profesional de salud tratante a las oficinas de la institución para que designe un Prestador de la Red AUGE o GES.
- En caso de urgencia vital, el ingreso al AUGE o GES de un cotizante o beneficiario al Fonasa será a través de un SAPU o del Servicio de Urgencia de un hospital público.
- El beneficiario podrá aceptar o rechazar el prestador que le ha sido designado, pero si decide atenderse en un establecimiento distinto a la Red, perderá los beneficios del plan AUGE o GES.


Acceso
Es el derecho a recibir las atenciones y las distintas intervenciones sanitarias, en la forma y condiciones establecidas para cada problema de Salud AUGE.
Es el derecho a recibir las atenciones garantizadas dentro de plazos establecidos.
Calidad
Protección Financiera
Es el derecho a que se determine el valor que a la persona le corresponde pagar por las atenciones (de acuerdo al Arancel GES, las normas que rigen el cálculo del copago y los topes máximos autorizados).
Es el derecho a recibir las atenciones garantizadas dentro de plazos establecidos.
Oportunidad

2005
25 patologías

2006
40 patologías

2007
56 patologías

2010
69 patologías

2013
80 patologías

2019
85 patologías

2022
87 patologías



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN JURÍDICA

VISADO PRESIDENTE
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
13 SEP 2022

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.R. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACION

Ref. por $
Imputación
Anot. por
Imputación
Deduc.Dcto

APRUEBA GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD DEL RÉGIMEN GENERAL DE GARANTÍAS EN SALUD.

DECRETO Nº 72

SANTIAGO, 08 SEP 2022

VISTO: lo dispuesto en el artículo 1° y 19 N° 9 del decreto supremo N° 100, de 2005, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 36 del Código Sanitario; en el artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 1 - 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los párrafos 3 y 4 del Título I, y en los artículos 23 y segundo transitorio, todos de la ley N° 19.966, que establece un Régimen General de Garantías en Salud; lo establecido en el decreto supremo N° 69 de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento que establece normas para el funcionamiento del Consejo Consultivo a que se refiere la ley N° 19.966; en el decreto supremo N° 121 de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento que establece normas para la elaboración y determinación de las Garantías Explícitas en Salud de la ley N° 19.966; en el decreto supremo N° 136 de 2005, del Ministerio de Salud, que establece normas para el otorgamiento, efectividad y cobertura financiera adicional de las garantías explícitas en salud; en el decreto supremo N° 22, de 2019 del Ministerio de Salud, que aprueba las Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías de Salud, y en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Régimen General de Garantías en Salud es un instrumento de regulación sanitaria que forma parte integrante del Régimen de Prestaciones de Salud a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 18.469, elaborado de acuerdo al Plan Nacional de Salud y a los recursos de que disponga el país. Debe establecer las prestaciones de carácter promocional, preventivo, curativo, de rehabilitación y paliativo, y los programas que el Fondo Nacional de Salud (FONASA) debe cubrir a sus respectivos beneficiarios, en su modalidad de atención institucional, conforme a lo establecido en la ley Nº 18.469.

2. Que, el referido Régimen debe contener las Garantías Explícitas en Salud relativas a acceso, calidad, protección financiera y oportunidad con que deben ser otorgadas las prestaciones asociadas a un conjunto priorizado de programas, enfermedades o condiciones de salud, debiendo el Fondo Nacional de Salud y las Instituciones de Salud Previsional, asegurar obligatoriamente dichas garantías a sus respectivos beneficiarios.

3. Que, las Garantías Explícitas en Salud son constitutivas de derechos para los beneficiarios y su cumplimiento puede ser exigido por éstos ante el Fondo Nacional de Salud o las Instituciones de Salud Previsional, la Superintendencia de Salud y las demás instancias que correspondan.

4. Que, las garantías señaladas deben ser las mismas para los beneficiarios de los Libros II y III del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio d[illegible] pueden establecerse [illegible] diferentes para una misma prestación, conforme a criterios genera[illegible] enfermedad, sexo, grupo de edad u otras variables objetivas que sean pertinent[illegible]

TOMA RAZÓN SIN ALCANCE
Fecha: 30/09/2022
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

OF DE PARTES DIPRES
13.09.2022 17:11

07924/2022

Accidentes graves
- Politraumatizado grave
- Traumatismo cráneo encefálico moderado o grave
- Trauma ocular grave
- Gran quemado

Enfermedades del corazón y cerebro
- Infarto agudo del miocardio
- Trastornos de generación del impulso y conducción en personas de 15 años y más, que requieren marcapaso
- Ataque cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más
- Hemorragia subaracnoidea secundaria a ruptura de aneurismas cerebrales
- Tumores primarios del sistema nervioso central en personas de 15 años o más
- Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de la válvula aórtica en personas de 15 años y más
- Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más

Enfermedades crónicas
- Enfermedad renal crónica etapa 4 y 5
- Diabetes Mellitus Tipo 1
- Diabetes Mellitus Tipo 2
- Síndrome de la inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA
- Hipertensión arterial primaria o esencial en personas de 15 años y más
- Hemofilia
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica de tratamiento ambulatorio
- Tratamiento médico en personas de 55 años y más con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada
- Fibrosis quística
- Artritis reumatoídea
- Epilepsia no refractaria en personas de 15 años y más
- Asma bronquial en personas de 15 años y más
- Enfermedad de parkinson
- Artritis idiopática juvenil
- Esclerosis múltiple remitente recurrente
- Hepatitis crónica por virus Hepatitis B
- Hepatitis crónica por virus Hepatitis C
- Hipotiroidismo en personas de 15 años y más
- Lupus eritematoso sistémico
- Enfermedad de Alzheimer y otras demencias

Enfermedades de la visión
- Tratamiento quirúrgico de cataratas
- Vicios de refracción en personas de 65 años y más
- Retinopatía diabética
- Desprendimiento de retina regmatógeno no traumático

Intervenciones quirúrgicas
- Tratamiento quirúrgico de escoliosis en personas menores de 25 años
- Colecistectomía preventiva del cáncer de vesícula en personas de 35 a 49 años
- Tratamiento de la hiperplasia benigna de la próstata en personas sintomáticas
- Tratamiento quirúrgico de hernia del núcleo pulposo lumbar

Parto, prematurez y enfermedades del recién nacido
- Prevención de parto prematuro
- Síndrome de dificultad respiratoria en el recién nacido
- Analgesia del parto
- Retinopatía del prematuro
- Displasia broncopulmonar del prematuro
- Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro

Salud del adulto mayor de 65 años
- Endoprótesis total de cadera en personas de 65 y más años con artrosis de cadera con limitación funcional severa
- Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más
- Ayudas técnicas para personas de 65 años y más
- Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono

Salud bucal
- Salud oral integral para niños y niñas de 6 años
- Urgencia odontológica ambulatoria
- Salud oral integral del adulto de 60 años
- Salud oral integral de la embarazada



Infórmese sobre los requisitos de acceso que tiene cada uno de los 85 problemas de salud AUGE/GES.

Salud en personas menores de 15 años
- Cardiopatías congénitas operables en menores de 15 años
- Disrafias espinales
- Fisura labiopalatina
- Infección respiratoria aguda (IRA) de manejo ambulatorio en personas menores de 5 años
- Epilepsia no refractaria en personas desde 1 año y menores de 15 años
- Estrabismo en personas menores de 9 años
- Asma bronquial moderada y grave en menores de 15 años
- Displasia luxante de caderas
- Tratamiento de hipoacusia moderada, severa y profunda en personas menores de 4 años

Salud mental
- Esquizofrenia
- Depresión en personas de 15 años y más
- Consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años
- Trastorno bipolar en personas de 15 años y más

Tratamiento de cánceres
- Cáncer cervicouterino
- Alivio del dolor y cuidados paliativos por cáncer avanzado
- Cáncer de mama en personas de 15 años y más
- Cáncer en personas menores de 15 años
- Cáncer de testículo en personas de 15 años y más
- Linfomas en personas de 15 años y más
- Cáncer gástrico
- Cáncer de próstata en personas de 15 años y más
- Leucemia en personas de 15 años y más
- Cáncer colorectal en personas de 15 años y más
- Cáncer de ovario epitelial
- Cáncer vesical en personas de 15 años y más
- Osteosarcoma en personas de 15 años y más
- Cáncer de pulmón en personas de 15 años y más
- Cáncer de tiroides diferenciado y medular en personas de 15 años y más
- Cáncer renal en personas de 15 años y más
- Mieloma múltiple en personas de 15 años y más

Tratamiento preventivo
- Prevención secundaria enfermedad renal crónica terminal
- Tratamiento de erradicación del helicobacter pylori

- N° 86. Atención integral de salud en agresión sexual aguda.
- N°87. Rehabilitación SARS CoV-2



Ejemplo:

3 CÁNCER CERVICOUTERINO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

El cáncer cervicouterino es una alteración celular que se origina en el epitelio del cuello del útero y que se manifiesta inicialmente a través de lesiones precursoras de lenta y progresiva evolución, que se pueden suceder en etapas de displasia leve, moderada y severa. Evolucionan a cáncer in situ (circunscrito a la superficie epitelial) o a cáncer invasor, en que el compromiso traspasa la membrana basal.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

i. Cáncer de glándula endocervical
ii. Cáncer de la unión escamocolumnar del cuello uterino
iii. Cáncer del canal cervical
iv. Cáncer del canal endocervical
v. Cáncer del cérvix
vi. Cáncer del cérvix uterino
vii. Cáncer del cuello uterino
viii. Cáncer del muñón cervical
ix. Carcinoma basal adenoide del cuello de útero
x. Carcinoma in situ de otras partes especificadas del cuello del útero
xi. Carcinoma in situ del cuello del útero, parte no especificada
xii. Carcinoma in situ del endocervix
xiii. Carcinoma in situ del exocervix
xiv. Neoplasia intraepitelial cervical [NIC]
xv. Neoplasia intraepitelial cervical [NIC], grado I
xvi. Neoplasia intraepitelial cervical [NIC], grado II
xvii. Neoplasia intraepitelial cervical [NIC], grado III, con o sin mención de displasia severa
xviii. Tumor maligno del cuello del útero, sin otra especificación
xix. Tumor maligno del endocervix
xx. Tumor maligno del exocervix

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

3.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

i. Mayor de 25 años y menor de 65 años tendrá acceso a realización de PAP cada 3 años.
ii. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
iii. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a etapificación, tratamiento y seguimiento.
iv. Con lesión preinvasora de bajo grado, si hay progresión en el seguimiento, tendrá acceso a tratamiento.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

v. Con recidiva tendrá acceso a confirmación diagnóstica, etapificación, tratamiento y seguimiento.
vi. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

3.2 Garantía de oportunidad:

Tamizaje

i. El resultado con informe de examen de PAP para beneficiarios mayores de 25 años y menor de 65 años se entregará dentro de 30 días desde la realización del examen.

Diagnóstico

i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de los 40 días desde la sospecha.

Etapificación

i. La etapificación se realizará dentro de los 20 días desde la confirmación diagnóstica.

Tratamiento

i. Para la lesión preinvasora de bajo grado se iniciará dentro de 180 días desde la indicación médica.
ii. Para la lesión preinvasora de alto grado se iniciará dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica.
iii. Para cáncer invasor se iniciará dentro de 20 días desde la etapificación.
iv. Los tratamientos adyuvantes se iniciarán dentro de 20 días desde la indicación médica.

Seguimiento.

i. El primer control se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica.

3.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel ($)	Copago %	Copago $
3	**Cáncer cervicouterino en personas de 15 años y más**	Tamizaje	Tamizaje cáncer cervicouterino	Cada vez	11.740	20%	2.350
		Diagnóstico	Sospecha cáncer cervicouterino	Cada vez	2.680	20%	540
			Confirmación cáncer cervicouterino preinvasor	Cada vez	218.860	20%	43.770
			Confirmación cáncer cervicouterino invasor	Cada vez	240.840	20%	48.170
			Etapificación cáncer cervicouterino invasor	Cada vez	351.090	20%	70.220
		Tratamiento	Atención integral para personas con cáncer	Por tratamiento completo	83.670	20%	16.730
			Tratamiento cáncer cervicouterino preinvasor: NIE I	Cada vez	103.820	20%	20.760
			Tratamiento cáncer cervicouterino preinvasor: NIE II y NIE III o CIS	Cada vez	394.290	20%	78.860
			Tratamiento quirúrgico cáncer cervicouterino invasor	Cada vez	2.043.530	20%	408.710
			Braquiterapia cáncer cervicouterino invasor	Por tratamiento completo	1.379.280	20%	275.860
			Radioterapia cáncer cervicouterino invasor	Por tratamiento completo	1.142.94[illegible]	20%	228.590

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio [illegible]
Fecha: [illegible]
JORGE ANDRÉS BERMÚDEZ SOTO
Contralor General de la República

Muchas gracias



ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DESARROLLO
CESFAM SAN GREGORIO

DATOS REUNIÓN					
Tema reunión	REUNION AMPLIADA CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL				
Fecha	29-07-2025	**Hora Inicio**	:09:30	**Hora Fin**	12:50
Lugar	Salón de Reuniones CESFAM NIQUËN				
Tabla					

HORARIO	TEMÁTICA
09:30 - 10:00	Registro de Asistencia - Coffee
10:00 - 10:20	Saludo Inicial Presidenta Consejo Desarrollo – Socialización Reunión Directiva Consejo de Desarrollo y Equipo DIrectivo CESFAM ÑIQUÉN.
10:20 - 10:30	Socialización Reunión Centro Integrado Red Asistencial
10:30 -11:40	**Socialization y Validación Propuesta de Programa Plan de Promoción de Salud Comunal.2025. Integrantes Concejo de Desarrollo.**
11:40 -11: 50	Definición Participantes en Capacitación a la comunidad en temas de elaboración y gestión de proyectos o iniciativas comunitarias con enfoque salutogénico,a desarrollarse el 11 Agosto en el Instituto Profesional Santo Tomás.
11:50 -12:20	Socialización Información GES. Srta.Natalia Rubio Maureira
12:20 -13:30	Capacitación CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% 2025.

Coordinador y Ejecutor de Reunión	Daniel Pizarro Uribe, Encargado Comunal de Promoción de Salud.

ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DESARROLLO
CESFAM SAN GREGORIO

DETALLE DE LA REUNIÓN

Dentro de los puntos de la Tabla vinculados con el Plan de Promoción de Salud 2025 se abordaron :

- Componentes del Programa del Programa de Promoción de Salud 2025
 1. Políticas y regulaciones sobre entornos saludables
 2. Habilitación y optimización de espacios públicos para la vida saludable
 3. Participación comunitaria para el empoderamiento en salud
 4. Comunicación social y Educación para la salud

- Priorización problemáticas levantadas desde el Diagnóstico Comunal
- Definición Polígono de Intervención.: La determinación llevadas a cabo en polígonos de la comuna, corresponderán al área geográfica a cargo del CESFAM de San Gregorio.

- Estrategia de Intervención :
 - Centrada en el liderazgo de los gobiernos locales para lograr mejores resultados en salud y calidad de vida, lo que requiere de la concertación de voluntades políticas, técnicas y financieras, centrales, regionales y locales.
 - Alianza salud y desarrollo local en donde los gobiernos comunales, junto a la comunidad, se empoderen con el fin de generar políticas públicas saludables para la población apuntando a lograr la construcción de entornos saludables donde las personas viven, trabajan, crean redes, establecen vínculos con otras personas y con el medio ambiente.
 - El enfoque territorial es crucial para incidir para mejorar las dimensiones del programa en los entornos.

DESCRIPCION COMPONENTES A ABORDAR:

COMPONENTE DE HABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA VIDA SALUDABLE

- Intervenir y mejorar espacios públicos comunitarios (Gimnasio Municipal Ñiquén Estación) en conjunto con el Municipio, adquiriendo maquinarias que permitan

desarrollar el tema de musculación y desarrollo de actividad física en post de fomentar la práctica regular de actividad física en un entorno accesible. Esta acción se enmarca en la estrategia local de promoción de estilos de vida saludables, permitiendo que la comunidad cuente con infraestructura adecuada para el ejercicio el esparcimiento y la integración social.

- Fortalecer la práctica de actividad física sistemática y funcional en espacios públicos de la comuna orientado a personas mayores de 18 años en el marco de estrategias de promoción de la salud y envejecimiento activo. La población objetivo serán usuarios del Programa Más Adultos Mayor Autovalentes que promueve la autonomía funcional de las personas mayores.

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL EMPODERAMIENTO EN SALUD.

- Capacitación que abordará una serie de actividades teórico-prácticas orientadas a fortalecer las competencias necesarias para formular estructurar y presentar proyectos de manera efectiva iniciativas comunitarias con enfoque salutogénico. La población objetivo serán dirigentes pertenecientes al consejo consultivo del CESFAM Ñiquén integrantes Mesa de Trabajo CECOSF Chacay y activos comunitarios de la sociedad civil. La capacitación de gestiono poder realizarla a través de la casa de Estudio Santo Tomás durante el mes de agosto, en la ciudad de Chillán, por lo que se consideró financiar la movilización por parte del Plan de Promoción.
- Generar un instrumento ágil adaptable y de bajo costo que facilite la toma de decisiones en salud pública fortaleciendo la participación comunitaria y reconociendo los activos existentes como pilares para la promoción de la salud y el desarrollo territorial sostenible. Se propone el levantamiento de una metodología de mapeo de activos comunitarios para la salud orientada a identificar y visibilizar los recursos disponibles en el territorio sean estos formales como informales y que contribuyan al bienestar individual y colectivo en la comuna de Ñiquén, para lo cual sea incurrirá en el gasto de impresión del Mapa de Activos Comunitarios.
- Feria Promoción de Salud Comunal y Gobierno en Terreno, actividad que tiene como objetivo acercar los servicios públicos y la oferta programática del CESFAM a la comunidad de Ñiquén, de esta manera de promover la participación ciudadana y la promoción de derechos para con la ciudadanía.

COMPONENTE COMUNICACIÓN SOCIAL

- Fomentar la actividad física la vida saludable y la participación comunitaria mediante la realización de una corrida recreativa abierta a toda la población de la comuna en un entorno seguro inclusivo y familiar. Actividad que todos los años se realiza en conjunto con el IND, Municipalidad, SLEP, CESFAM. Promoviendo siempre una temática relacionada con la Salud Mental la cual se define en conjunto con los actores vinculados en el desarrollo de la actividad.
 - En este ítem se adquirida Barras de Cereales libres de sellos
 - Agua Mineral sin gas
 - Adquisición Poleras y Ninfas (Bolsos), insumos en los cuales se refuerza en mensaje comunicacional de la actividad.

- Fomentar la actividad física la vida saludable y la participación comunitaria en la localidad de CESCOSF CHACAY mediante la realización de una corrida recreativa abierta a toda la población de la comuna en un entorno seguro inclusivo y familiar. Actividad que todos los años se realiza en conjunto con el Municipalidad, SLEP, CESFAM y CECOSF CHACAY.
 - En este ítem se adquirida Barras de Cereales libres de sellos
 - Agua Mineral sin gas

- Desarrollar y distribuir materiales de comunicación y difusión accesibles culturalmente apropiados y alineados con los mensajes clave de promoción de la salud utilizando medios y canales pertinentes al contexto territorial.
 - En este ítem se adquirida Materiales de Consumo, Materiales de Oficina.
- Hitos comunicacionales priorizando hábitos saludables, alimentación saludable (GABAS), actividad física y salud mental.
 - Promover y visibilizar la importancia de la lactancia materna como práctica fundamental para el desarrollo integral de niñas y niños así como para la salud y bienestar de las madres fomentando el apoyo social y comunitario hacia una cultura del cuidado y la crianza respetuosa.
 - Ítem donde se adquirida alimentación saludable, para lo que será la semana de cierra de talleres y actividades enmarco de la Semana de Lactancia Materna.

COMPONENTE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- Taller para Adultos Mayores y Cuidadores
 Dirigido a 15 participantes. Enfocado en alimentación en la vejez, prevención de enfermedades crónicas y autocuidado.

- Actualizar los conocimientos de los actores comunitarios estratégicos vinculados a salud, respecto a las patologías incluidas en el Plan de Garantías Explícitas en Salud (GES) para el año 2025, con énfasis en su tratamiento, seguimiento y cumplimiento de garantías.

- Talleres “Educar para el autocuidado de niñas y niños: modelos de prevención de la violencia y el abuso sexual infantil sexting, VIF, promoviendo entornos escolares seguros y protectores.

- Talleres de Cuidados Prenatales, En marco de la Semana de Lactancia, usuarias gestantes y no gestantes. Promueve el empoderamiento femenino mediante educación en salud prenatal.

- Talleres dirigidos a madres y padres cuidadores pertenecientes a comunidades educativas, centrándonos en temáticas de Diagnóstico Temprano, Estrategias Comunales que se están implementando a nivel comunal,entre Salud Organización TEA Lugar Protegido del Viento, Programa Discapacidad Municipalidad de Ñiquén.

Acta elaborada por: Daniel Pizarro Uribe **Fecha:** 01 de agosto 2025

ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DESARROLLO
CESFAM SAN GREGORIO

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONCEJO DESARROLLO CESFAM SAN GREGORIO

Fecha: 29-07-2025

	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	FIRMA
1.-	Elvira Maldonado Herrera	8.160.057-0	997899090	
2.-	Margarita Saldaña Ramos	20.620.161-4	940897562	
3.-	María Aguayo M.	6.868.194-4	9-88056565	
4.-	Mª Soraya Pinto C	4522982-3	977985433	
5.-	Delia Duarte	5.714.576-5	950196541	
6.-	Soledad Soto C.	4867342-2	984993334	
7.-	Sonia Guzmán F	5.572829-1	998443804	
8.-	María Solís D.	9564136-9	978407473	
9.-	Hector Soto Lagos	6904874-9	94884 3030	
10.-	Edith Gutiérrez	7924618-2	946202930	

ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DESARROLLO
CESFAM SAN GREGORIO

ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DESARROLLO
CESFAM SAN GREGORIO

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONCEJO DESARROLLO CESFAM SAN GREGORIO

Fecha: 29-07-2025

	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	FIRMA
1.-	SYLVIA ASCENCIO [illegible]	11769.733-1	978908236	
2.-	Monica Ramos Tapia	9.134818-7	956721038	
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
7.-				
8.-				
9.-				
10.-				

ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO DESARROLLO
CESFAM SAN GREGORIO

